



Instituto Tecnológico de Mexicali

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. INV-ITM-01-2026

**COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI**

CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

INV-ITM-01-2026

OBJETO DE LA INVITACIÓN

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE A CONDICIONADO”





Instituto Tecnológico de Mexicali

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. INV-ITM-01-2026

FUNDAMENTO.

EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI a través del Comité de adquisiciones, cita en Calzada Tecnológico S/N, Col. Elías Calles , C.P. 21376 en Mexicali, Baja California, con teléfonos para efectos de este procedimiento (686) 5804980 y al correo electrónico invitaciones@itmexicali.edu.mx, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 25, 26 fracción II, 42 y 43 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, a participar en el procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. INV-ITM-01-2026 para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE A CONDICIONADO”** para el **INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI**. La Invitación a Cuando Menos Tres Personas **No. INV-ITM-01-2026** será presencial, en la cual los concursantes deberán presentar sus propuestas de forma documental y por escrito, en sobre cerrado. La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se realizarán de manera presencial, a los cuales podrán asistir los concursantes, sin perjuicio del que el fallo pueda notificarse por escrito conforme a lo dispuesto del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Todas las condiciones establecidas en este documento, son de cumplimiento obligatorio para participar y se encuentran detalladas en el cuerpo de la presente.

CONSIDERACIONES GENERALES

Para los fines de las presentes bases, en lo sucesivo se denominará:

INSTITUTO: Instituto Tecnológico de Mexicali.

CONCURSANTES: A las personas físicas o morales participantes en el presente concurso.

PROVEEDOR: Al que resulte adjudicado con el contrato correspondiente al presente concurso.





LEY: A la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COMITÉ: Al Comité de adquisiciones conformado para revisar, evaluar y dictaminar las convocatorias para seleccionar al proveedor.

ÍNDICE DEL CONTENIDO

I. PROGRAMA DE ACTIVIDADES	4
II. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR.	5
III.CONDICIONES DEL CONCURSO	5
IV. INTEGRACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS proposiciones.	7
V. PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO	9
VI. CONDICIONES DE LA ADJUDICACIÓN	12
VII.CONDICIONES Y PAGO DEL CONTRATO	13
VIII.RECHAZO, DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS Y DECLARACIÓN DE DESIERTO EL CONCURSO	15
IX. CLÁUSULA PENAL	16
X.Garantías de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento	
FORMATO PARA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	Error! Bookmark not defined.
Propuesta Técnica y Propuesta Económica	18
ANEXO A	19
ANEXO B	Error! Bookmark not defined.
MANIFIESTO DE QUE CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA.	19
ANEXO C	21
DECLARACIÓN DE NO IMPEDIMENTO LEGAL	21
ANEXO D	22
MANIFIESTO DE INTEGRIDAD	22
ANEXO E	23
REGISTRO DE LOS TRABAJADORES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL	23
ANEXO F	24
DECLARACIÓN DE COTIZAR EN CONDICIONES LEALES DE COMERCIO	24
CATÁLOGO DE CONCEPTOS ANEXO G	24
ANEXO H	26
MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INV-ITM-01-2026	26



Instituto Tecnológico de Mexicali

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. INV-ITM-01-2026

I.PROGRAMA DE ACTIVIDADES

EVENTO 1

Publicación de la Convocatoria

Día: 03 de junio de 2026

**Medio de Publicación: Página Oficial del
"INSTITUTO"**

EVENTO 2

Junta de Aclaraciones

Día: 04 de junio de 2026

Hora: 12:00 horas.

**Lugar: Sala de Juntas de dirección del
"INSTITUTO".**

EVENTO 3

**Recepción de proposiciones técnica y
económica y apertura de propuestas**

Día: 05 de junio de 2026

Hora: 18:00 horas.

**Lugar: Sala de Juntas de dirección del
"INSTITUTO".**

EVENTO 4

Fallo

Día: 08 de junio de 2026

Hora: 18:00 horas.

**Lugar: Sala de Juntas de dirección del
"INSTITUTO"**

EVENTO 5

Firma del contrato

Día: 09 de junio de 2026

Hora: 17:00 horas





**Lugar: Sala de Juntas de la dirección del
"INSTITUTO"**

II. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y BIENES A CONTRATAR.

Ver "ANEXO A" para la adquisición de servicios de adquisición de aires acondicionados y su correcta instalación en los inmuebles ocupados por el **"INSTITUTO"** motivo de la presente convocatoria.

III. CONDICIONES DEL CONCURSO

1. Requisitos para participar

- a) La convocatoria se encuentra dirigida a todas las personas físicas o morales que se encuentren en posibilidad de concursar, cotizando los servicios requeridos y bienes que cuenten con la capacidad legal, técnica y económica para el cumplimiento del contrato que se derive.
- b) Cuando dos o más personas presenten conjuntamente proposiciones sin constituir una sociedad o nueva sociedad, en la propuesta técnica deberán incluir el original del convenio privado mediante el cual, convienen en presentar una propuesta conjunta, estableciendo con precisión y a entera satisfacción de la convocante, la identificación de cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este caso, todos los documentos que integran la propuesta deberán ser firmados por el representante común que para ese acto haya sido designado mediante poder notarial por el grupo de personas, debiéndose hacer constar los datos de dicho poder en el documento para la acreditación de la personalidad jurídica que se indica en el inciso B correspondiente al apartado IV de las presentes bases. En caso de que una proposición conjunta resulte favorecida con el fallo de la convocatoria, previamente a la firma del contrato, el convenio privado señalado en este inciso, deberá ser ratificado ante fedatario público por los mismos **"CONCURSANTES"** y con el mismo alcance de la propuesta original.
- c) No podrán participar aquellas personas o grupos de personas físicas o morales en las que una misma persona, socio o asociado común aparezca en dos o más empresas en la misma invitación.



2026
año de
**Margarita
Maza**



- d) Con base en lo anterior la convocante se abstendrá de recibir propuestas o celebrar contrato alguno derivado de la Convocatoria de invitación con las personas físicas o morales que no reúnan los requisitos previstos con anterioridad.
- e) No podrán presentar propuestas ni celebrar contratos derivados del concurso de invitación a cuando menos tres personas las personas físicas y morales que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 de la **"LEY"**.
- f) Una misma empresa no podrá participar en dos o más convocatorias cuando los servicios a prestar sean de igual o distinta naturaleza.
- g) No podrán presentar proposiciones ni celebrar contratos derivados del concurso de "invitación a cuando menos tres personas" las personas físicas y morales que no proporcionen la fianza del 10% de cumplimiento.

2. Servicios y bienes a cotizar

Las especificaciones para la adquisición de bienes a cotizar se establecen en el "ANEXO A" de estas bases; los **"CONCURSANTES"** presentarán sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo a dichas especificaciones.

3. Idioma

Las propuestas deberán presentarse en idioma español, salvo el material impreso no modificado y en idioma distinto, podrá presentarse anexando con una traducción simple al español.

4. Moneda en que se cotizará

Los precios unitarios y el monto total de la oferta se deberán indicar en pesos mexicanos.

5. Condiciones del precio

El **"CONCURSANTE"** deberá señalar claramente en su cotización contenida en su propuesta económica, que la vigencia del (los) precio(s) cotizados serán fijos durante la vigencia del contrato por lo que no estarán sujetos a variación.

6. Vigencia de la oferta

El **"CONCURSANTE"** deberá señalar, en su propuesta económica, que su oferta tiene un periodo de vigencia de 60 días naturales contados a partir de la fecha de apertura de propuestas económicas.

7. Negociación de propuestas

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la "invitación a cuando menos tres personas", así como en las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

8. Modalidad de contratación.

La presente contratación de adquisición de bienes estará sujeta al criterio de evaluación.

9. Entrega de copias del texto de la Convocatoria





Instituto Tecnológico de Mexicali

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. INV-ITM-01-2026

- a) Las personas físicas o morales interesadas podrán obtener una copia digital del texto de la Invitación a cuando menos tres personas solicitándola mediante correo electrónico invitaciones@itmexicali.edu.mx sin costo alguno.
- b) Las copias del texto de la convocatoria estarán disponibles para su entrega hasta inclusive el quinto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados adquirirlas oportunamente durante ese periodo.

IV. INTEGRACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

1. El **"CONCURSANTE"** deberá presentar una sola proposición. La proposición se presentará en original, preferentemente en papel membretado del **"CONCURSANTE"** o en los formatos proporcionados en estas bases, mecanografiada o escrita en tinta indeleble, debidamente firmada por el representante legal y preferentemente sellado, con excepción de aquellos documentos que contengan material impreso no modificado, como pueden ser los catálogos de muestras, folletos o trípticos.
2. El concursante sufragará todos los gastos y costos relacionados a la preparación y presentación de su proposición.
3. Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado de tal manera que no pueda ser abierto sin que quede evidencia de ello. Serán dirigidos al **"COMITÉ"** de adquisiciones del **"INSTITUTO"** con acuse de recibo a la atención del **C. RIGOBERTO REYES VALENZUELA, Subdirector de Servicios Administrativos** del **"INSTITUTO"** con domicilio en Av. Tecnológico S/N Col. Elías Calles, C.P. 21376 de Mexicali, Baja California.
4. La propuesta técnica contendrá la documentación legal y administrativa, el concursante evitará mencionar, en esta documentación, cualquier precio o condición económica, de lo contrario su oferta será descalificada.
5. La propuesta económica contendrá la documentación económica, la cual no deberán contener textos entre líneas, raspaduras ni enmendaduras.
6. El sobre se integrará con la documentación indicada en este capítulo, de acuerdo a lo siguiente: Propuesta Técnica. La propuesta técnica deberá incluir, preferentemente en folder individual, la documentación solicitada como se indica a continuación:

A) Bases del concurso y oficio de invitación.





Instituto Tecnológico de Mexicali

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. INV-ITM-01-2026

Las cuales habrán de presentarse firmadas en todas y cada una de sus hojas por el representante legal de la empresa o persona física facultada.

B) Manifiesto de que cuenta con facultades para suscribir la propuesta

El formato se encuentra en el "Anexo B" de las presentes bases. A la(s) empresa(s) ganadora(s), previo a la firma del contrato, se le requerirá la presentación de copia certificada y copia simple de los documentos cuyos datos se asientan en este documento.

En el caso de proposiciones conjuntas, presentar el original del convenio suscrito para ese fin.

C) Currículum del "CONCURSANTE"

Donde manifieste su experiencia en el suministro del servicio motivo del presente concurso, así mismo, la relación de clientes principales.

D) Declaración de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 de la "LEY".

Se manifestará, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 50 de la "LEY". "Anexo C". En el caso de propuestas conjuntas, esta manifestación deberá ser presentada individualmente por cada uno de los integrantes de la proposición conjunta.

E) Manifiesto de integridad.

Preparada de conformidad con lo que se señala en el "Anexo D".

F) Declaración Anual de Impuestos: Con sello y completa.

G) Constancia de Situación Fiscal y Opinión de Cumplimiento Positiva del SAT

Deberá presentarse opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, con fecha de antigüedad no mayor a 1 mes.

H) Registro REPSE

Deberá presentarse el Registro de Personas Físicas o Morales que presten Servicios Especializados o ejecuten Obras Especializadas de conformidad a lo establecido por los artículos 13 y 15 primer, tercer y quinto párrafo de la Ley Federal del Trabajo.

I) Propuesta Económica: deberá incluir, preferentemente en fólder individual, la documentación solicitada como se indica a continuación.

J) Opinión de cumplimiento en materia de seguridad social "Anexo E".

Presentar copia de opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social con antigüedad no mayor a 1 mes.

K) Declaración de cotizar en condiciones leales de comercio

Preparada de conformidad con el "Anexo F" de las presentes bases.

L) Formulario de oferta económica



2026
año de
**Margarita
Maza**



Preparados de conformidad con el **"Anexo G"** de las presentes base.

M) Manifiesto de cumplimiento de obligaciones fiscales

Preparados de conformidad con el **"Anexo H"** de las presentes bases.

Con referencia a los documentos solicitados, los **"CONCURSANTES"** podrán optar por llenar los formatos que se anexan a las presentes bases o elaborar los propios con la información mínima contenida en los formatos que se mencionan. En cualquiera de los dos casos, la información deberá presentarse firmada por el representante legal de la empresa y preferentemente sellada.

V. PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO

1. El procedimiento de "Invitación a Cuando Menos Tres Personas" se llevarán a cabo conforme al artículo 43 de la **"LEY"**, en la Sala de Juntas de la dirección del **"INSTITUTO"**, ubicada en Av. Tecnológico S/N Col. Elías Calles, C.P. 21376 de Mexicali, Baja California, con teléfono (686) 5-80-49-80, con la presencia de los integrantes del Grupo de Compras e Invitados del mismo y en su caso, los concursantes que asistan.

A) Junta de Aclaraciones

1. Los **"CONCURSANTES"** podrán aclarar cualquier aspecto técnico, económico y administrativo sobre las condiciones de las presentes bases, así como de los servicios objeto de la presente Convocatoria, mediante la presentación de un cuestionario, dirigido al **"COMITÉ"** del **"INSTITUTO"** con nombre de **INV-ITM-01-2026**

2. Los cuestionarios podrán ser recibidos de la siguiente manera:

- Por correo electrónico a más tardar el día 03 de junio de 2026 a las 12:00 horas, al siguiente correo: materiales@itmexicali.edu.mx.
- De manera presencial en las oficinas de la Dirección del **"INSTITUTO"** ubicada en Av. Tecnológico S/N Col. Elías Calles, C.P. 21376 de Mexicali, Baja California, a más tardar el 03 de junio de 2026 a las 12:00 horas.

Las respuestas serán comunicadas por escrito en la reunión que se llevará a cabo el 03 de junio de 2026 en la Sala de Juntas de dirección del **"INSTITUTO"** a las 12:00 horas.

3. No es requisito para participar, presentar un cuestionario o asistir a la junta de aclaraciones.

4. Las modificaciones a la Convocatoria, derivadas del resultado de la junta de aclaraciones, serán consideradas como parte integrante de las mismas y esas modificaciones se darán a conocer a los **"CONCURSANTES"** que haya asistido a la junta. Así mismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en la página de internet del **"INSTITUTO"**





Instituto Tecnológico de Mexicali

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. INV-ITM-01-2026

<http://www.itmexicali.edu.mx> para efectos de su notificación a los concursantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá la notificación personal.

5. Las modificaciones no podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios objeto de esta invitación a Cuando Menos Tres Personas, en la adición de otros de distintos rubros o en variación sustancial de sus características.

B) Etapa de presentación y apertura de propuestas

1. El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme al artículo 35 de la "LEY" y será presidido por el servidor público que se señala en las presentes bases, quien será la única autoridad facultada para aceptar o rechazar cualquier proposición de las que se hubieren presentado en los términos de este procedimiento. La presentación de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día 05 de junio de 2026 a las 18:00 horas. en la Sala de Juntas de dirección del **"INSTITUTO"**.

2. Quien asista al acto de presentación y apertura de proposiciones, con la exclusiva finalidad de entregar la propuesta, deberá anexar a la documentación carta poder simple firmada por la persona facultada para ello, así como original y copia de una identificación oficial vigente, como puede ser la credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar o licencia de conducir. En los casos de que sea una persona física la proponente y ella misma entregue personalmente la propuesta, bastará que presente cualquiera de los anteriores documentos legales señalados para fines de identificación.

3. Los **"CONCURSANTES"** entregarán sus propuestas técnicas y económicas por escrito en sobre cerrado y con el siguiente rótulo:

- Tipo de propuesta.
- Indicar que se dirige al **"INSTITUTO"** con dirección en Av. Tecnológico S/N Col. Elías Calles, C.P. 21376 de Mexicali, Baja California.
- Número de concurso al que pertenece: **INV-ITM-01-2026**.
- La Leyenda: **"No abrir antes del 05 de junio de 2026"**. Indicando en la parte externa el nombre, firma, dirección y teléfono del concursante.

Las propuestas que se presenten en sobre abierto no serán admitidas.

4. El **"INSTITUTO"** no se hace responsable de propuestas entregadas después de la fecha y hora indicadas en estas bases; que en cuyos casos serán rechazadas para concursar, asentándose lo anterior en el acta correspondiente.

5. Una vez recibidas las propuestas en sobre cerrado, se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desecharán las que hubieren omitido algunos de los documentos exigidos en las presentes bases.





Instituto Tecnológico de Mexicali

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. INV-ITM-01-2026

6. Se dará lectura al importe total en la partida que se participa de cada una de las propuestas que no fueron rechazadas.
7. Un concursante, (si asistiere alguno), y el servidor público facultado para presidir el acto del **"INSTITUTO"**, rubricarán las partes de las propuestas presentadas, que dando en custodia del **"INSTITUTO"** para su posterior evaluación.
8. Se levantará acta en la que se hará constar las propuestas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma al finalizar el acto. Para los que no hayan asistido, se pondrán a su disposición en el Departamento de Recursos Materiales y de Servicios; la falta de firma de algún concursante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.
9. El fallo se dará a conocer el **08 de junio de 2026 a las 18:00** horas en la sala de Juntas de dirección del **"INSTITUTO"**.

Etapas de evaluación y comparación de cotizaciones

1. Una vez que la dependencia haya determinado las cotizaciones que cumplen cuantitativamente con los documentos solicitados en las bases de la convocatoria, procederá a su evaluación y comparación
2. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por el **"COMITÉ"** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la convocatoria; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los concursantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas. Según artículo 36 de la **"LEY"**.
3. En la evaluación de las proposiciones en ningún caso podrá utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.
4. Todos los datos asentados por el Concurante en sus proposiciones estarán sujetos a comprobación por parte del **"COMITÉ"**, por lo que la misma podrá, por su cuenta, hacer las visitas, llamadas telefónicas e investigaciones que sean necesarias para comprobar la veracidad de la información proporcionada. En caso de que durante cualquier parte del procedimiento o durante la vigencia del contrato, se tenga conocimiento de que EL **"CONCURSANTE"** proporcionó información falsa o actuó con dolo o mala fe, se hará acreedor a las sanciones previstas en la legislación aplicable.
5. Se descalificará a las proposiciones que no cumpla con los requisitos establecidos en las bases.
6. Se descalificará la proposición cuyo importe total sea en tal forma bajo, que el **"COMITÉ"** considere que el concursante no podrá prestar el servicio, que se traduzca en falta de cumplimiento al contrato, o si contiene precios evidentemente desproporcionados.



2026
año de
Margarita Maza



Instituto Tecnológico de Mexicali

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. INV-ITM-01-2026

7. Se descalificará la propuesta cuando exista compromiso contraído de prestación del servicio con ésta y otra dependencia u organismo del gobierno federal y que al verificar que las prestaciones del servicio son simultáneas a las presentadas en este concurso y entorpezcan su ejecución.
8. Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existe una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. En caso de que la discrepancia sea entre el monto total asentado con número y el mismo monto asentado con letra, prevalecerá el importe con letra si el concursante no acepta la corrección, su oferta será rechazada.
9. EL **"COMITÉ"** emitirá un dictamen que servirá como base para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas, o desecharlas.

C) Fallo

1. El fallo se llevará a cabo el día 08 de junio de 2026 en punto de las 18:00 horas en la Sala de juntas del **"INSTITUTO"**.
2. Se levantará el acta de la reunión a la que se le anexará el dictamen y será firmada por los asistentes a quienes se les entregará copia de la misma una vez que hayan sido recolectadas las firmas correspondientes. Para los que no hayan asistido, se pondrán a su disposición en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios y en la página <http://www.itmexicali.edu.mx/>. La falta de firma de algún **"CONCURSANTE"** no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de su notificación.

VI. CONDICIONES DE LA ADJUDICACIÓN

Conformidad de los servicios ofertados

1. Los servicios y bienes cotizados por los **"CONCURSANTES"** deberán coincidir íntegramente con las especificaciones técnicas de distribución y cantidad solicitadas por el **"COMITÉ"**. En caso contrario, serán descalificados por no ajustarse a las condiciones de convocatoria, a menos que las diferencias igualen o superen las características específicas a entera satisfacción de la dependencia.
- 2.- El **"COMITÉ"** se podrá reservar a la adjudicación a las empresas que se hubieren postulado, atendiendo a las necesidades del **"INSTITUTO"**, en relación con los montos de las propuestas y conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el **"INSTITUTO"** en el ejercicio fiscal correspondiente.

Número de adjudicaciones

3. El **"COMITÉ"** se reserva el derecho de adjudicar la totalidad del servicio a un solo **"PROVEEDOR"** o bien de adjudicar a dos empresas siempre y cuando la diferencia marginal en cuanto al costo del servicio sea igual o menor al 15%.





Instituto Tecnológico de Mexicali

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. INV-ITM-01-2026

Obligaciones fiscales

4. A quien resulte adjudicado con el contrato y previo a su firma, se le pedirá una carta, bajo protesta de decir verdad, en lo relativo a la acreditación que debe estar el **"PROVEEDOR"** al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en acatamiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la regla I. 2.1.17 de la Resolución fiscal para 2009 y del oficio no. UNA OPSPF/309/AD/023/99, publicados en el Diario Oficial de la Federación, los días 29 de abril de 2009, 6 de marzo de 2000 y 20 de octubre de 1999. Para los efectos del párrafo anterior, se puede utilizar el formato que se proporciona en el **"Anexo H"** de las presentes bases.

5. También deberá presentar listado de personal que laborará dentro de las instalaciones, así como el expediente correspondiente, consistente en:

- Comprobante de alta al I.M.S.S. a más tardar 5 días posteriores a la fecha de inicio del contrato.
- Carta de antecedentes no penales
- Datos generales del trabajador
- Credencial del trabajador con fotografía vigente.

Comprobación de facultades

6. A quien o quienes resulten adjudicados con el contrato, se le pedirá la presentación de copia simple de los documentos cuyos datos se asientan en el **"Anexo B"**.

VII. CONDICIONES Y PAGO DEL CONTRATO

Firma del Contrato

1. El contrato será firmado el día 09 de junio de 2026 a las 17:00 horas en la sala de Juntas de la Dirección del **"INSTITUTO"**.

2. El contrato que se celebre será por 08 (ocho) semanas, conforme a lo pactado en el mismo.

3. La adjudicación del contrato obliga al **"INSTITUTO"** y al **"PROVEEDOR"** en quien hubiere recaído la misma, a formalizar el documento relativo, dentro de los 10 días naturales siguientes al de la notificación del fallo.





Instituto Tecnológico de Mexicali

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. INV-ITM-01-2026

4. Si el interesado no firmara el contrato por causas imputables al mismo en el plazo establecido, el **"INSTITUTO"** y sin necesidad de un nuevo procedimiento, éste podrá adjudicar el contrato al concursante que haya presentado la siguiente proposición solvente, más baja de conformidad con lo establecido en el dictamen que sirvió como fundamento para el fallo, siempre que la diferencia en precio respecto a la postura por la que originalmente se hubiere adjudicado el contrato, no sea superior al 15%.

5. Si el interesado aun firmado el contrato se encontrara en impedimento para el cumplimiento del mismo, deberá notificarlo con un mes de anticipación.

Condiciones de Pago

1. El pago se realizará en base a calendario de entrega de equipos de aires acondicionados e instalación en un plazo máximo de treinta días después de haber recibido la factura. El **"PROVEEDOR"** deberá asegurarse de que la factura correspondiente al servicio y los bienes entregados esté sellada y firmada, tanto en el original como en las copias, por la unidad receptora. Asimismo, el **"PROVEEDOR"** deberá entregar dicha documentación en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, ubicadas en Av. Tecnológico S/N, Col. Elías Calles, CP 21376, para gestionar el pago correspondiente.

2. Para efectos de comprobación, los datos que se deben considerar para la facturación, son los siguientes:

- Tecnológico Nacional De México.
- Av. Universidad No. 1200, Quinto piso
- Col Xoco, Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03330
- TNM140723GFA
- Incluir la cantidad, descripción de los servicios a proporcionar.
- Método de pago: PUE
- Uso CFDI: G03, Gastos Generales
- Régimen Fiscal: 603 Personal Moral con Fines No Lucrativos

Moneda en que se efectuará el pago

3. El importe se pagará en pesos mexicanos.

Incremento de las cantidades

4. El **"COMITÉ"** podrá, de acuerdo de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento o disminución en la cantidad de servicios solicitados mediante modificaciones a su contrato vigente, siempre y cuando no represente más del 20% de los servicios pactados originalmente.





VIII. RECHAZO, DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS Y DECLARACIÓN DE DESIERTO EL CONCURSO

A) Motivos de rechazo de las propuestas

Serán rechazadas las propuestas, en el acto de presentación y apertura de propuestas, en los siguientes casos:

1. Cuando las propuestas no se entreguen en el tiempo y la forma señaladas en las presentes bases.
2. Cuando el sobre no esté cerrado en forma inviolable.
3. Si las propuestas no cumplen con la entrega de todos los requisitos solicitados.

B) Motivos de descalificación de las propuestas.

Serán descalificadas las propuestas en la evaluación en los siguientes casos:

1. Si no cumple con todos los requisitos y especificaciones señaladas en las bases.
2. Si se comprueba que tiene acuerdo con otros participantes para elevar los precios de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **"CONCURSANTES"**.
3. Si tuviere compromisos contractuales atrasados.
4. Haber incumplido en servicios similares a los aquí solicitados, a diferentes dependencias de la administración pública estatal y federal, durante el último año.
5. Si se encuentra en algunos de los supuestos del artículo 50 de la **"LEY"**
6. Si no presenta la Opinión del Cumplimiento positiva del SAT.
7. Si no presenta la Opinión Positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social.
8. Si una misma empresa participa en dos o más convocatorias cuando los servicios a prestar sean de igual o distinta naturaleza.
9. si su garantía de fianza no corresponde al 10% de su total de su propuesta antes del valor agregado.

C) Motivos para declarar desierta la convocatoria.

1. Si no se recibe ninguna propuesta al acto de presentación y apertura de propuestas.
2. Si todas las propuestas presentadas fueran rechazadas
3. Si todas las propuestas presentadas fueran descalificadas.
4. Si los precios no son aceptables, previa investigación de mercado que realice el **"INSTITUTO"**.

D) Motivos para declarar cancelada la convocatoria.

1. Concurran causas de caso fortuito o de fuerza mayor.
2. Concurran circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los servicios y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la dependencia.



IX. INFRACCIONES Y SANCIONES

Se procederá en los términos de los artículos 59 y 60 de la "LEY" en el caso de que el **"CONCURSANTE"** o **"PROVEEDOR"** se ubique en los siguientes supuestos:

- a) No formalice el contrato con el que fue adjudicado injustificadamente y por causa no imputable a él.
- b) Se encuentre en el supuesto de la fracción III del artículo 50 de la **"LEY"**, respecto de dos o más dependencias o entidades.
- c) No cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves al **"INSTITUTO"** o entidad de que se trate; así como la entrega de bienes con vicios ocultos y/o con especificaciones distintas de las convenidas.
- d) Proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

X. Penas convencionales

Al **"PROVEEDOR"** que no preste el servicio en todo o en parte dentro de los plazos especificados en el contrato, el **"INSTITUTO"**, sin perjuicio de los demás recursos que tenga con arreglo al contrato, podrá deducir del precio de éste por concepto de pena convencional una suma equivalente al 5% (cinco por ciento) del precio de los servicios demorados por cada día natural de demora.

Si deja de cumplir con el contrato, se hará efectiva la fianza en garantía otorgada en el contrato, además de las sanciones que se determinen en el contrato o las que establece la **"LEY"**.

XI. GARANTIAS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la "LEY", para garantizar el exacto cumplimiento de las obligaciones que el **"PROVEEDOR"** contraiga en virtud del instrumento contractual que se derive del procedimiento de contratación, deberá entregar fianza en garantía en favor del **"INSTITUTO"**, otorgada por institución de fianzas o de seguros autorizadas para expedirla, en equivalente mínimo al 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del instrumento contractual que corresponda, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, la cual deberá garantizar posibles daños o perjuicios graves al **"INSTITUTO"**; así como la entrega de bienes con vicios ocultos y/o con especificaciones distintas de las convenidas.

La fianza en garantía deberá entregarse en EL **"INSTITUTO"**, en el Departamento de Recursos Materiales, ubicada Av. Tecnológico calle Plutarco Elías Calles teléfono 5804980 ext. 70 o bien a los correos electrónicos que se le indiquen, la cual deberá estar vigente hasta la total aceptación de los bienes, arrendamientos o prestación de los servicios, conforme con lo establecido en el presente documento.

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL





Instituto Tecnológico de Mexicali

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. INV-ITM-01-2026

El **"CONCURSANTE"** deberá garantizar a el **"INSTITUTO"** los servicios prestados en cuanto a calidad, infraestructura, capacidad técnica y de operación, por los defectos y vicios ocultos del servicio objeto de la contratación durante el plazo para la prestación de los servicios, así como durante la vigencia del instrumento contractual.

Para tal efecto el **"PROVEEDOR"** deberá entregar a favor de el **"INSTITUTO"**, una póliza de seguros de responsabilidad civil general que garantice los daños que puedan causarse al **"INSTITUTO"** y/o a terceros en sus bienes o personas por una suma asegurada de **\$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)** por evento o por el total resarcimiento del daño a el **"INSTITUTO"**, su personal y/o terceros.

INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

Inconformidades

1. Los **"CONCURSANTES"** o **"PROVEEDOR"** podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 65 de la **"LEY"**, ante la Secretaría de la Función Pública.

Controversias

2. Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la **"LEY"** o de los contratos celebrados con base en ella, serán resueltas por los tribunales federales en los términos del artículo 15 del citado ordenamiento.

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica®

La Tecnología para el Bien de la Humanidad

MANUEL DE JESÚS LÓPEZ PÉREZ
DIRECTOR





Instituto Tecnológico de Mexicali

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. INV-ITM-01-2026

FORMATO PARA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

Propuesta Técnica	Si	No
Bases firmadas y oficio de invitación		
Manifiesto de contar con facultades, "Anexo B"		
Convenio de propuesta conjunta, en su caso		
Currículum del concursante		
Declaración del Artículo 50 de la "LEY", "Anexo C"		
Manifiesto de Integridad, "Anexo D"		
Declaración Anual de Impuestos, con sello completa		
Constancia de situación Fiscal y Opinión de Cumplimiento POSITIVA del SAT		
Registro REPSE		

Propuesta Económica	Si	No
Opinión de cumplimiento en materia de Seguridad Social, "Anexo E"		
Declaración de condiciones leales, "Anexo F"		
Formulario de oferta económica, Catalogo de conceptos "Anexo G"		
Manifiesto de cumplimiento de obligaciones fiscales." Anexo H"		



2026
año de
**Margarita
Maza**





Instituto Tecnológico de Mexicali

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. INV-ITM-01-2026

ANEXO A

I. OBJETIVO. -

Contratar el servicio de adquisición de equipos de aire acondicionados para los inmuebles ocupados por el **"INSTITUTO"**, conforme a la descripción y características establecidas en el presente anexo, y de conformidad con la reglamentación vigente aplicable a la materia:

II. UBICACIÓN DONDE SE PROPORCIONARÁN LOS BIENES. -

Los servicios de adquisición de equipos de aire acondicionados del **"INSTITUTO"**, deberán brindarse en la Ciudad de Mexicali Baja California, Av. Tecnológico S/N, Col. Elías Calles, C.P. 21376 de Mexicali, Baja California.

III. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE BIENES O SERVICIOS.

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Servicios de adquisición de equipos de aire acondicionados y todo lo necesario para su correcta instalación.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
2	Equipos centrales de 7.5 toneladas, 220/3
2	Equipos centrales de 10 toneladas, 220/3
1	Equipo central de 15 toneladas 220/3
	Incluye instalación, los materiales y todo lo necesario para esto.

ANEXO B

MANIFIESTO DE QUE CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA.





Instituto Tecnológico de Mexicali

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. INV-ITM-01-2026

_____, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación pública, a nombre y representación de _____

No. de Invitación pública:

Para la adquisición de:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva:

Fecha de escritura pública:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s)

Descripción del objeto social

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. - Escritura público número: Fecha de la escritura pública:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario.

(Firma)



Instituto Tecnológico de Mexicali

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. INV-ITM-01-2026

ANEXO C
DECLARACIÓN DE NO IMPEDIMENTO LEGAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI
PRESENTE.

_____, (en nombre propio) (en nombre y representación de _____, conociendo el contenido y alcance jurídico de las causas de impedimento legal para las personas físicas y morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que quién suscribe, (mi representada), accionistas, asociados y dependientes, no me encuentro (nos encontramos) en ninguna de las causas de impedimento legal para participar en el presente concurso.

Razón social: _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma: _____

Fecha: _____





Instituto Tecnológico de Mexicali

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. INV-ITM-01-2026

ANEXO D
MANIFIESTO DE INTEGRIDAD

COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI
PRESENTE.

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que por mi o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos del **INSTITUTO**, induzcan o alteren las evaluaciones de propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Razón social: _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma: _____

Fecha: _____





Instituto Tecnológico de Mexicali

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. INV-ITM-01-2026

ANEXO E

ESCRITO DE CUMPLIMIENTO ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL

**COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI
PRESENTE.**

El que suscribe, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los servicios ofertados cumplen con el registro de afiliación de empleados ante el IMSS.

Razón social: _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma: _____

Fecha: _____



2026
año de
**Margarita
Maza**





Instituto Tecnológico de Mexicali

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. INV-ITM-01-2026

ANEXO F

DECLARACIÓN DE COTIZAR EN CONDICIONES LEALES DE COMERCIO

**COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI
PRESENTE.**

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los precios de mi propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio nacional en su modalidad de discriminación de precio o subsidios.

Razón social: _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma: _____

Fecha: _____





Instituto Tecnológico de Mexicali

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. INV-ITM-01-2026

ANEXO G

Formulario de oferta económica, Catalogo de conceptos



2026
año de
**Margarita
Maza**





Instituto Tecnológico de Mexicali

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. INV-ITM-01-2026

ANEXO H

MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INV-ITM-04-2025

CATÁLOGO DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI PRESENTE.

El que suscribe, representante legal de la empresa _____ con RFC _____ con domicilio fiscal en _____, ante ustedes expongo lo siguiente:

Que para aceptar el pedido objeto de esta invitación a cuando menos tres personas INV-ITM-04-2025, por un importe de () sin incluir IVA, con el fin de dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, a la regla I 2.1.17 de la Resolución fiscal para 2009 y del oficio no. UNA OPSPF/309/AD/023/99, publicados en el Diario Oficial de la Federación, los días 29 de abril de 2009, 6 de marzo de 2000 y 20 de octubre de 1999, respectivamente, bajo protesta de decir la verdad, manifiesto:





Educación
Secretaría de Educación Pública



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



Instituto Tecnológico de Mexicali

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. INV-ITM-01-2026

Mexicali, B.C. a ____ de ____ de ____.



2026
año de
**Margarita
Maza**



Av. Tecnológico S/N Col. Elías Calles C.P. 21376, Mexicali, B.C.

Tel. (686) 580 49 80 al 84, email: direccion@itmexicali.edu.mx tecnm.mx | www.itmexicali.edu.mx